

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 111 -2024-A-MDP/T

Pocollay, 06 SEP. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 183-2024-A-MDP-T de fecha 5 de setiembre del 2024, emitido por el despacho de Alcaldía, Memorando N° 787-2024-GM-MDP-T de fecha 05 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 755-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de setiembre del 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 20 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en mérito a las atribuciones que le compete al Alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 6° establece: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y en su artículo 24° dispone: "En caso de ausencia del Alcalde lo reemplazara el teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante Memorando N° 183-2024-A-MDP-T emitido por el despacho de Alcaldía, señala que, el suscrito realizara un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, debiendo partir el 08 para poder visitar las instalaciones del Ministerio del Interior a efecto de buscar financiamiento para el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", asimismo concurrirá a las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el mencionado organismo en el marco del Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2024-CM-MDP. Por otro lado; el día martes 10 de setiembre del presente año, visitara las instalaciones de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) con la finalidad de gestionar la suscripción del Convenio de dicho organismo, para concluir visitara las instalaciones del Fondo para Intervenciones ante Ocurrencia de Desastres Naturales -FONDES, a efecto de buscar financiamiento de expediente técnico de la actividad denominada "Limpieza Descolmatación y conformación de dique con material propio en la margen derecha del Río Caplina", Sector Peschay,(...). Asimismo; encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez, para quien debe emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, a través de memorando N° 787-2024-GM-MDP-T, la Gerencia Municipal en mérito al Memorando N° 183-2024-A-MDP-T dispone se emita acto resolutive correspondiente a efecto de encargar el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez.

Que, mediante Informe N° 755-2024-GAJ-GM-MDP-T la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el proyecto de resolución.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Regidora **Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez**, durante los días 09 y 10 de setiembre del 2024, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas que la ley establece.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al Señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Regidora **Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Gerente Municipal.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 111 -2024-A-MDP/T

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

[Signature]
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE



C.c. Archivo
GM
GAJ
EFTIC
REGIDORA
PMGAJ